

# AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

## Aviso de Operación No.

## Expedido a Favor De

Datos del Representante Legal:

155679352-2-2019-2019-610747  
GIORGIO TRICARICO

ITALFOOD HOLDING, S.A.

Capital Invertido:

B/.10,000.00

155679352-2-2019 DV 54

## ITALFOOD HOLDING, S.A.

Yo, GIORGIO TRICARICO, con pasaporte cedula E-8-106823, con domicilio en CALLE 1 CARRASQUILLA CASA 388, en calidad de representante legal de ITALFOOD HOLDING, S.A., con fecha de constitución 2019-04-30, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de JUAN DIAZ, Urbanización VIA TOCUMEN, Casa PH AUTO DEPOT BODEGA BN-12, Teléfonos, 66760260 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2019-06-01

El establecimiento comercial denominado ITALFOOD HOLDING, S.A., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de JUAN DIAZ, Urbanización VIA TOCUMEN, Calle JOSE DOMINGO DIAZ, Edificio PH AUTODEPOT, Apartamento/Local BODEGA BN-12

Se de dedicara a las actividades de:

(4630) - Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, (5211) - Depósito y almacenaje, (1050) - Elaboración de productos lácteos

### Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013  
PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

JORGE ESPINOSA

GIORGIO TRICARICO

C.I.P. 8-709-476

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. cedula E-8-106823

Firma del Representante Legal de la Sociedad

